

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL TORNEO INTERNACIONAL DE PADEL “ESTRELLA DAMM COMUNIDAD DE MADRID MASTER”.

### 1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del Torneo Internacional de Pádel “Estrella Damm Comunidad de Madrid Master”.

### 2.- LUGAR, DURACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Esta competición se celebrará en la instalación Caja Mágica, de Madrid.

El Torneo se desarrollará entre los días 11 y 17 de septiembre de 2023, con sujeción a las condiciones técnicas del Circuito Internacional “World Padel Tour”, debiendo contar con todos los permisos necesarios para su celebración y con la observancia de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del evento.

### 3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

**Primera.-** La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

**Segunda.-** La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL del Torneo “Estrella Damm Comunidad de Madrid Master”, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

**Tercera.-** La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid, como patrocinador principal, en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo, así como anteriormente a la competición. En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

a) Cartel anunciador de la prueba y en toda la línea creativa y piezas relacionadas con la prueba, entre los que se encuentran carteles oficiales, flyers promocionales, carpetas

de prensa, acreditaciones, invitaciones, página web, traseras de ruedas de prensa, photocall, etc..

- b) Led time en pista central con un peso o porcentaje del 6% durante el torneo.
- c) Anillo inferior en tiro de cámara durante el torneo mediante un policarbonato o formato similar. Se ubicará en una de las 8 posiciones en tiro de cámara.
- d) Anillo superior durante el torneo mediante un policarbonato o formato similar.
- e) Roll Up en la entrega de premios durante el torneo.
- f) Video de la presentación del torneo.
- g) Pantallas del VIP en rotación.
- g) Mención como patrocinador del evento en todas las cuñas radiofónicas o “promos” que se hagan como difusión del evento.
- h) Presencia de los representantes oficiales de la Comunidad de Madrid en las entregas de premios, actos oficiales, presentación del evento, ruedas de prensa y cualquier otro acto oficial relacionado con la prueba.
- i) Banner en rotación durante el Torneo.

Además, la Comunidad de Madrid tendrá derecho a:

- la emisión de un spot de 20 segundos con un peso o porcentaje del 6%, que se emitirá tanto en la señal locutada en español como en inglés, producido por la Comunidad de Madrid.
- la emisión de spot de 20 segundos en video marcadores de pista central con un peso o porcentaje del 6% durante el torneo.
- Dos palcos con capacidad para 12 personas
- 75 entradas diarias de grada general.
- Cesión de pista para *clinics* con alumnos de la Federación Madrileña de Pádel, el viernes, 23 de septiembre, por la tarde.
- Virtual en *streaming* una vez por partido
- Presencia en *blackout* de alta visibilidad en el el estadio Arantxa Sánchez Vicario, de la instalación, donde se ubicarán las pistas 2 y 3.

Los costes de producción, montaje y desmontaje de los puntos indicados anteriormente serán por cuenta de la patrocinada.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de la Comunidad de Madrid.

**Cuarta.-** Toda la organización, producción y montaje del referido evento, con las excepciones señaladas anteriormente, correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

**Quinta.-** La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recoja tanto el desarrollo de la competición como, especialmente, los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

**Sexta.-** Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento.

#### **4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:**

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

Madrid, en la fecha de la firma

**EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES**

Firmado digitalmente por: BENZO SAINZ FERNANDO  
Fecha: 2023.03.03 11:50

Fdo.: Fernando Benzo Sainz